BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIII Nº 15248 POSADAS, MIÉRCOLES 7 DE OCTUBRE DE 2020 EDICIÓN DE 12 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. RAFAEL EUGENIO MOREGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALDERÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Dr. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.:
1115, 1144 y 1145 Pág. 2 y 3.
Municipalidad de Garupá:
Ordenanzas N°s.: 497 y 498
Decretos Nºs.: 32 y 33..... Pág. 3 a 6.
Sociedades:..... Pág. 6.
Edictos:..... Pág. 7 a 10.
Subastas: Pág. 10 y 11.
Convocatorias:..... Pág. 11.
Licitaciones: Pág. 11 y 12.
Fe de Erratas: Pág. 12.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1115

POSADAS, 31 de Julio de 2020.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYESE la suma $ 332.650.000.- (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL) del Presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN 04 -- Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, conforme al siguiente detalle:

ORGANISMO 44 - Dirección Provincial de Vialidad	$ 332,650.000.-
04-44-1-7-60-1-03-031 TRANSF. P. FINANC. EROG. CORRIENTES	$ 650.000.-
Partida Parcial 03180 - Aportes para Pasividades.	$ 650.000.-
Código S.C.D. 0-01- Régimen de Retiros Voluntarios Extraordinarios.	$ 650.000.-
04-44-1-7-60-2-05-051 BIENES DE CAPITAL	$ 15.000.000.-
04-44-1-7-60-2-05-052-05220 POR TERCEROS	$ 317.000.000.-
0-18 Const. Rutas Varias Provinciales	$ 4.000.000.-
0-22 Mantenimiento de Rtas. Primarias Pavimentadas (CREMA)	$ 10.000.000.-
5-37 Const. O.B. y Pay. R. Pcial. N° 220-Tr.: S. Encantado-C. Moreno	$ 35.000.000.-
5-57 Fideicomiso Enríquez-Albano-Dto. 2268.	$ 147.000.000.-
6-05 Autovía RN. 105-Tr.: Acceso B° Sta. Helena-Empalme RN. 14-2da. Etapa	$ 35.000.000.-
6-12 Intersección Rotatoria Ruta Prov. N° 4 y Acceso a Gdor. López	$ 16.000.000.-
6-19 Saneamiento de Arroyos y Obras Viales Conexas	$ 35.000.000.-
6-22 Const. Óbras Básicas y Pavimento R.8-Cpo.Gde.-25 de Mayo	$ 35.000.000.-

ARTÍCULO 2°.- REESTRUCTÚRASE en la JURISDICCIÓN 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro-Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas - del Presupuesto vigente, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 10-OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO -	
10-01-0-3-09-092-09210 Contribuc. a Ctas.Esp. y Org. Descentral.	(147.000.000.-)
S.C.D. 4-48 - D.P.V.-Fideicomisos	(147.000.000.-)
10-01-0-3-09-092-09210 Contribuc. a Ctas.Esp. y Org. Descentral.	147.000.000.-
S.C.D. 4-49 - D.P.V. Trabajos Públicos Carácter 1	147.000.000.-

ARTÍCULO 3°.- AUMÉNTASE la suma de $ 332.650.000.- (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL) en el Presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, según el siguiente detalle:

ORGANISMO 44 - Dirección Provincial de Vialidad	$ 332.650.000.-
04-44-1-7-60-1-01-011 PERSONAL	$ 650.000.
Partida Parcial 01160 Asistencia Social al Personal	$ 650.000.-
Código S.C.D. 0-01 - Otras	$ 650.000.-
04-44-1-7-60-2-05-052-05210 POR ADMINISTRACIÓN	$ 135.315.000.-
0-21 Fábrica de Premoldeados	$ 100.000.000.-
0-25 Obras Varias por Administración	$ 35.315.000.-
04-44-1-7-60-2-05-052-05220 POR TERCEROS	$ 196.685.000.-
5-23 Constr. Reparac. y Mantenimiento Rtas. Vs. Pciales.	$ 122.000.000.-
5-66 Construcción, Reparación y Mantenimiento Red Primaria y Secundaria	$ 11.685.000.-
6-10 Fortalecimiento Institucional y Readecuación Edilicia	$ 8.500.000.-
6-11 Programa 100 Puentes	$ 1.500.000.-
6-18 Convenio DGR-DPV - Obras Urbanas y Suburbanas	$ 40.000.000.-
6-23 Const. Obras Básicas y Pav. RP 204 desde Candelaria - Acc. Profundidad	$ 13.000.000.-

DECRETO N° 1144

POSADAS, 05 de Agosto de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2303 de Contabilidad), a favor de la firma LA VERDAD S.R.L. - CUIT N° 30-69810198-5, en concepto de pago de la Factura N° 0005-00004724, de fecha 26/05/20, la suma total de $ 135.000,00.- (PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL) por la publicación de aviso por el 25 de Mayo.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 135.000,00.- (PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL), a favor de la firma LA VERDAD S.R.L. - CUIT N° 30-69810198-5, por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-0120-1220 Bienes y Servicios No Personales SCD 0-03 Divulgación de Políticas de Estado.-

DECRETO N° 1145

POSADAS, 05 de Agosto de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2303 de Contabilidad), a favor de la firma PRIMERA EDICIÓN S.A. - CUIT N° 30-68326032-7, en concepto de pago de la Factura N° 00042-00036805, de fecha 14/05/20, la suma total de $ 67.874,63.- (PESOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS) por la publicación de un aviso de salutación del señor Gobernador de la Provincia, el día jueves 30 de Abril de 2020, en ocasión del 1° de Mayo/Día del Trabajador.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 67.874,63.- (PESOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS), a favor de la firma PRIMERA EDICIÓN S.A. - CUIT N° 30-67233359-4, por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Bienes y Servicios No Personales SCD 0-03 Divulgación de Políticas de Estado.-

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ

ORDENANZA N° 497/2020

VISTO: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal N° 133 la cual expresa la necesidad de brindar un Adicional no remunerativo ni bonificable de Pesos Dos Mil $ 2.000 en el mes de Septiembre del año en curso el que revestirá PERMANENCIA una vez sancionada la norma a los empleados del DEM, Tribunal de Faltas y HCD y;
CONSIDERANDO:
QUE, dado el aumento de la canasta familiar básica y el deseo de ayudar en estos momentos al personal Municipal, teniendo en cuenta la realidad socio-económica de Nuestro País, particularmente a nivel local, en el cual nuestro Municipio se ve nuevamente golpeado por la recesión de la Economía, debido al COVID-19.
QUE, es menester recordar las dificultades que históricamente atraviesa esta Municipalidad, refiriendo a una POBRE Coparticipación Municipal, que apenas llega a solventar las erogaciones de Sueldos y Jornales, de ambos cuerpos
QUE, el mencionado adicional comprenderá a los Agentes de Planta Permanente, Personal Temporario del Ejecutivo Municipal, Personal del Honorable Concejo Deliberante (Planta Permanente, Temporarios y Cargos Electivos), Personal de la Justicia Administrativa de Faltas Municipal y totalidad de funcionarios en cargos electivos, en mandato.
QUE, ante ello se considera pertinente dictar el dispositivo legal correspondiente.-
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE GARUPÁ
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1.- LIQUÍDASE, a los Agentes de Planta Permanente, Personal Temporario y Superior del Ejecutivo Municipal, Personal del Honorable Concejo Deliberante, Personal de la Justicia Administrativa de Faltas Municipal, totalidad de electivos, Personal adscripto, Jubilados y Pensionados Provinciales y Nacionales, la suma de: Pesos Dos Mil ($ 2.000), como un adicional no remunerativo ni bonificable, cuya incorporación será de manera permanente, el

que será abonado con los Haberes del mes de Septiembre del Año en curso.
ARTÍCULO 2.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, y a las aireas pertinentes, notifíquese. Publíquese, Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIANA - Rauber – Ernst - Vieira - Quintana - Roa – De Moraiz - Cuenca -

DECRETO Nº 32/2020.-

Garupá Misiones, 01 de Octubre de 2020.-
VISTO:
La Ordenanza N° 497/2020, de fecha 17 de Septiembre de 2020, dictada por el Honorable Concejo Deliberante, y;
CONSIDERANDO:
QUE, el citado dispositivo Legal Autoriza la liquidación de un Adicional no remunerativo ni Bonificable por la suma de pesos DOS MIL ($ 2.000) para el personal Municipal, de la Justicia Administrativa de Faltas, totalidad de cargos electivos y del Honorable Concejo Deliberante;
QUE, a sus efectos, es pertinente el dictado del presente Decreto.
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE GARUPÁ
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.-PROMULGAR, en todas sus partes, la Ordenanza N° 497/2020, de fecha 17 de Septiembre de 2020, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Garupá.-
ARTÍCULO 2.-REFRENDARÁ el presente Decreto, el Señor Secretario de Gobierno, la Secretaría Tesorera, y el señor Secretario Coordinador General Municipal.
ARTÍCU/40 3.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.

RIPOLL

PS15195 V15248

ORDENANZA N° 498/20

Garupá Misiones 17 de Septiembre de 2020.-
VISTO: Nota N° 137 del 10 de Septiembre de 2020, con Proyecto de Ordenanza Programa Piel, y;
CONSIDERANDO:
QUE; este Programa tiene como objeto informar, concientizar y sensibilizar a los ciudadanos acerca del impacto y contaminación ambiental, creados en este caso por el uso de pañales descartables, toallitas sanitarias y/o elementos de higiene personal.
QUE, el propósito es aportar en mayor o menor medida nuestro granito de arena, no solo a través de la toma de conciencia, sino que brindando al vecino la opción de elegir y confeccionar su propio producto ecológico, poniendo a su alcance las herramientas necesarias para hacerlo y de esta manera obtener un beneficio económico cuidando el medio ambiente.
QUE, el cuidado del Medio Ambiente es responsabilidad de todos y generar políticas que permitan su protección para las generaciones venideras es garantía para que Garupá se convierta en una Ciudad Eco - Sustentable.
QUE, el Municipio tiene como deber primordial, el de llevar a cabo acciones dirigidas a la conservación y promoción de un ambiente urbano sano, donde sus habitantes puedan gozar de estándares de calidad de vida que aseguren su desarrollo integral como seres humanos.
QUE, Este proyecto va en conformidad con la visión de la gestión municipal y quiere acompañar y dar fuerza al eslogan de nuestro municipio: “Garupá Municipio Saludable” avanzando hacia una ciudad moderna, con menor contaminación y más amigable con el ambiente.
QUE, En consecuencia conforme las facultades de este Cuerpo Deliberativo, corresponde sancionar la presente Ordenanza.-
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE GARUPÁ SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º.- CRÉASE en el ámbito de la Ciudad de Garupá el Programa "PIEL" (Productos Impermeables Ecológicos y Lavables) destinado a la concientización del cuidado del ambiente y de la salud a través de la Capacitación y Promoción en el uso y confección de pañales, toallitas y/o vedetina sanitarias, protectores mamarios y discos desmaquillantes reutilizables, alentando a atenuar el impacto de la contaminación ambiental en el ejido municipal.
ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE como autoridad de aplicación del presente a la Secretaría de Medio Ambiente de la Municipalidad de Garupá.
ARTÍCULO 3°.- DEFÍNASE como Productos Impermeables Ecológicos y Lavables para la higiene personal: - Pañal Ecológico Reutilizable aquellos confeccionados con tres capas de tela: capa externa: Tela Silver (impermeable), capa intermedia o inserto: Tela toalla, bambú o algodón y capa interna: Tela microfibra o micro polar. - Toalla Femeninas Sanitarias lavables: son aquellas confeccionadas con cuatro capas de Tela: desde adentro hacia afuera: minky, algodón o bambú, seda en bruto y Pul.- Vedetina impermeable inteligente: son confeccionadas con tres capas: 1° capa interior: tela secado rápido o siempre seca (dryline), 2° capa intermedia: absorbente microfibra, 3°capa exterior: impermeable. Reemplaza y/o Complementa las toallitas menstruales, además de los usos variados (hospitalarios, posparto, incontinencia, hemorroides, flujos, patologías perianales) evitan dermatitis, alergias e infecciones. - Protectores Mamarios: Confección en bicapa o trícapa (tela impermeable, tela absorbentes, tejido suave. Disco Desmaquillantes: Confeccionada en doble capa: tela soft, y tejido de algodón o bambú. Otorgando los mismos beneficios que un producto desechable convencional con la diferencia en que no contiene aditivos químicos, se descomponen en menor tiempo, son sustentables, reduce considerablemente el volumen de generación de residuos y además representa un ahorro significativo para sus usuarios.
ARTÍCULO 4°.- EL Objetivo del presente proyecto busca la sensibilización de la comunidad sobre el daño ambiental y en la salud que produce el uso de productos de higiene personal desechables de consumo masivo, promocionado una política urbana en relación a reducción de residuos, de manera que se disminuya su generación impulsando el reemplazo de los mismos por productos lavables y reutilizables.
ARTÍCULO 5°.- DETERMÍNESE la factibilidad de disponer del espacio para llevar a cabo las capacitaciones itinerantes de la confección de los Productos Impermeables Ecológicos y Lavable "PIEL", a través de las delegaciones municipales.-
ARTÍCULO 6°.- DISPÓNGASE que el DEM asigne los recursos necesarios para cumplir el presente Programa.
ARTÍCULO 7°. - PROMUÉVASE a través de campañas de información y capacitación, la confección y el uso de Productos Impermeables Ecológicos y Lavables "PIEL".
ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, y a las áreas pertinentes, notifíquese. Publíquese, Cumplido, ARCHÍVESE.-

RAUBER – Ernst - Quintana - Vieira – Cuenca - Roa – De Moraiz

DECRETO N° 33/2020

Garupá, Misiones 01 de Octubre de 2020.-
VISTO: La Ordenanza N° 498, de fecha 17 de Septiembre del año 2020, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Garupá, y;
CONSIDERANDO:
QUE, el citado dispositivo legal crea, en el ámbito del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Garupá, el "PROGRAMA PIEL"; que fortalece el cuidado del medio ambiente siendo responsabilidad de todos, debiéndose garantizar la protección ambiental, para las generaciones venideras logrando una reconversión de una ciudad Eco - Sustentable.
QUE, en razón de lo antes explicitado, resulta pertinente el dictado del presente Decreto.
POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.-PROMÚLGASE en todas sus partes la Ordenanza N° 498, de fecha 17 de Septiembre del año 2020, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Garupá.-
ARTÍCULO 2.- REFRENDARÁ el presente Decreto, los Señores Secretario Municipales de Gobierno, General, Coordinador General y la Señora Secretaria Tesorera Municipal.-

ARTÍCULO 3.- REGÍSTRESE, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, Boletín Oficial y a las áreas pertinentes, notifíquese. Publíquese. Cumplido Archívese.-

RIPOLL

PS15196 V15248

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

TELECAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. Nº 586/2020 CARATULADO TELECAR S.R.L. S/ DESIGNACIÓN DE GERENTE Y MODIFICACIÓN DE PLAZO".-

Por Acta de fecha 27 de Mayo de 2020, se reúnen las socias de "TELE- CAR S.R.L.": MARCELA RAQUEL LORENZO, Documento Nacional de Identidad Nº 31.361.865, C.U.I.L/C.U.I.T 27-31361865-5, nacida el 14/03/1985, de 32 años de edad, domiciliada en Chacra 32-33, Edificio 97, 2º piso Departamento G de esta ciudad, empresaria, soltera hija de José Alberto Lorenzo y de Sonia Raquel Barrios; y LÍA CLARIBEL LORENZO, Documento Nacional de Identidad Nº 36.472.531, C.U.I.L/C.U.I.T 27-36472531-6, nacida el 18/10/1991, de 25 años de edad, domiciliada en calle 142 Nº 6909 de esta ciudad, empresaria, soltera hija de José Alberto Lorenzo y de Sonia Raquel Barrios, vecinas de esta ciudad, argentinas, mayores de edad, hábiles, por la presente acta resuelven tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1) DESIGNACIÓN DE GERENTE ,

2) MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA OCTAVA DEL CONTRATO SOCIAL CONSTITUTIVO: PLAZO DE DURACIÓN EN EL GARGO DE SOCIO GERENTE. Luego de un intercambio de palabras las socias pasan a tratar el orden del día, y de común acuerdo deciden:

1) Designar en el cargo de socio gerente a la Sra. MARCELA RAQUEL LORENZO, Documento Nacional de Identidad Nº 31.361.865, quien ACEPTA el cargo de conformidad.

2) Modificar la cláusula octava del contrato social constitutivo, el queda redactado de la siguiente manera:

"OCTAVA: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de la persona que revista el carácter de GERENTE, quien podrá ser socio o no, y durará en su cargo por plazo indeterminado, y hasta el momento en que de común acuerdo los socios resuelvan designar a otro gerente. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido constituirla en fiadora de terceros. Para los fines sociales el GERENTE, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, excepto para actos dispositivos y trámites en los cuales se soliciten préstamos y/o se otorguen poderes mediante los cuales se comprometa el capital social, o mediante los cuales se pretendan otorgar facultades para actos de disposición". Quedan ratificadas todas las disposiciones contractuales que no hayan sido modificadas por el presente instrumento.-

DOMICILIO: Av. Libertador Gral San Martin 1990. Posadas-Mnes.-

Inscripta bajo el Nº 53 Folio 314/321del Libro 2 Año.2007

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 01 de Octubre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109290 $1.380,00 V15248

AGRO BEANS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de. Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de Cambio de Domicilio de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL), en los autos caratulados: "EXPTE 453/2020 AGRO BEANS S.R.L. S/ CAMBIO DE JURISDICCIÓN". Establecido por ACTA SOCIAL el día 15 de Julio de 2020, acta N° 3, constituyendo el nuevo domicilio en Reconquista N° 169, de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLCO, Posadas, 02 de Octubre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109295 $330,00 V15248

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a FIGUEROA, CARLOS a prestar declaración de imputado, en la causa Nº 50054/2020, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 22 de Septiembre de 2020. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s FIGUEROA, CARLOS, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante este Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado/s del/los delito/s de RETENCIÓN INDEBIDA, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal). Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 22 de Septiembre de 2020.-... Fdo. Dr. Horacio H. Alarcón. Juez Subrogante. Dr. Ricardo José de Oro. Secretario.-

SC17728 E15246 V15250

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a VERA, HORACIO a prestar declaración de imputado, en la causa Nº 155577/2019, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 22 de Septiembre de 2020. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s VERA, HORACIO, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante éste Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado/s del/los delito/s de HURTO, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal).- Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 22 de Septiembre de 2020.-... Fdo. Dr. Horacio H. Alarcón. Juez Subrogante. Dr. Ricardo José de Oro. Secretario.-

SC17729 E15246 V15250

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de ésta Ciudad, …. "EXPTE. N° 25992/2015 - ACTIS HÉCTOR MARTÍN S/ AMENAZAS Y HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, DOS HECHOS EN CONCURSO REAL, ACUMULADA N° 26003/15", Posadas Misiones, 19 de Septiembre. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) SOBRESEER EN LA PRESENTE CAUSA caratulada "ACTIS HÉCTOR MARTÍN S/ AMENAZAS Y HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA DOS HECHOS EN CONCURSO REAL ACUMULADA N° 26003/2015" al Sr. ACTIS HÉCTOR MARTÍN de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de AMENAZAS Y HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 149 bis Art. 79 en función del Art. 42 todos del C.P.A y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto por el Art. 347 del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor Juez. Sergio F. Serfaty. Secretario.-

SC17730 E15246 V15250

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de febrero 1744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LARGUIA, DNI Nº 4.365.085 "EXPTE. Nº 58236/2020...S/SUCESORIO". Publíquese tres (3) días. Posadas, 16 de Septiembre de 2020. Dra. Vanina Gissel Chamorro. Secretaria.-

PP109269 $450,00 E15246 V15248

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Andrea Susana García, sito en Mariano Moreno N° 730, de la localidad de Jardín América, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de SCHIMMELFENIG RUBEN LUIS D.N.I. N° 16.461.588, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos en autos "EXPTE. N° 136622/2019 SCHIMMELFENIG RUBEN LUIS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 24 de Septiembre de 2020. García Andrea Susana. Secretaria.-

PP109272 $1.080,00 E15247 V15249

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Secretaría N° 2, sito en Mariano Moreno N° 730 de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a comparecer a estar a derecho a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la Sra. CABRERA ELSA SUSANA. D.N.I. 6708901, en autos "EXPTE. N° 63084/2020 - CABRERA ELSA SUSANA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 25 de Septiembre de 2020. Cantero Héctor Gabriel. Secretario.-

PP109274 $810,00 E15247 V15249

EDICTO LEY 11867: NORBERTO SOZA, D.N.I. 23.851.065 - C.U.I.T. 20-23851065-2, con domicilio en Las Orquídeas N° 547 Puerto Iguazú Misiones, CEDE y VENDE a GUSTAVO SANTO RUSSO, D.N.I. 17.861.956, C.U.I.T. 20-17861956-0, con domicilio en 9 de Julio N° 95 de Puerto Iguazú - Misiones, FONDO DE COMERCIO de "WATERLOO TRAVEL EVENTO & TURISMO" - Empresa de Viajes y Turismo, Legajo N° 12385. El comprador no se hace cargo del pasivo. Reclamos de Ley, Domicilio del vendedor. GUSTAVO SANTO RUSSO, D.N.I. 17.861.956.-

PP109276 $1.050,00 E15247 V15251

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Número Uno, sito en calle San Lorenzo N° 15 de la Ciudad de Leandro N. Alem, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 136039/2019 GONZALEZ MIRTA ISABEL P.S.H.M. C/ RICARDO NORBERTO CACERES S/ FILIACION" CÍTESE por edicto por dos (2) días, a publicar en el Boletín Oficial y un Diario de difusión local, al Sr. RICARDO NORBERTO CACERES D.N.I. N° 20.117.621 para que en un plaza de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art. 147 y 148 del C.P.C.C.F y F.V. Dra. Pamela A. Barrios Caram. Juez. Leandro N Alem, 29 de Septiembre de 2020. Gustavo A. Leverberg. Secretario.-

PP109280 $840,00 E15247 V15248

EDICTO: El Juzgado de Familia Nro. 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Avda. Santa Catalina Nro. 1.735, primer piso de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a DIEGO ALEJANDRO ESCALANTE, D.N.I. 23.396.937, a comparecer a estar a derecho y ejercer los derechos que le pudieren corresponder, por el término de cinco (05) días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes que lo represente, en autos caratulados "EXPTE. N° 111444/2015 "K" S/ DIVORCIO". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un Diario de difusión local. Posadas, Mnes., 25 de Septiembre de 2.020. Graciela E. Chiminski. Secretaria.-

PP109281 $600,00 E15247 V15248

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Familia N° 1, Secretaría N° 2 de la 2da Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en calle Juan XXIII y Ricardo Balbín de San Vicente, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/o a quienes se crean con derechos sobre el causante PRESTES, ELSA LAURA D.N.I. N° 13.559.078, para que en el término de 30 días comparezcan a tomar intervención que les pudiere corresponder en autos caratulados "EXPTE. N° 48.826/2020 PRESTES, ELSA LAURA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 15 Septiembre de 2.020. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP109287 $900,00 E15247 V15249

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, anexo Juzgados Correccionales… "EXPTE. N° 46825/2019 - ANDRICH FABRICIO DANIEL Y FERREYRA MARIELA SOLEDAD S/ LESIONES", Posadas, Misiones; 11 de Junio del 2020.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a Fs. 129/130 y vta., en favor de los imputados ANDRICH FABRICIO DANIEL y de FERREYRA MARIELA SOLEDAD. II- Hágase comparecer a FERREYRA, SILVIA RAQUEL, ante los Estrados de este Juzgado, a fin de ser citada a primer audiencia para hacerle conocer alcances de la Suspensión del Juicio a Prueba. III- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. IV- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 del Código Penal. Regístrese. Oficiese. Notifíquese. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Beeger Juan Carlos César. Secretario.-

SC17731 E15248 V15252

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Andrea Susana García, sito en Mariano Moreno N° 730, de la localidad de Jardín América, CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por VALENZUELA PASTOR, D.N.I. N° 93.749.240 y GONZÁLEZ JULIANA D.N.I. N° 93.121.317, para que comparezcan dentro de los treinta días a estar a derecho en autos "EXPTE. 12530/2018 VALENZUELA PASTOR Y GONZÁLEZ JULIANA S/ SUCESIÓN AB - INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones 23 de Septiembre 2020. Dra. Andrea S. García. Secretaria A/C.-

PP109050 $1.100,00 E15248 V15250

EDICTO: El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, 2da.

Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Dos, sito en calle 25 de Mayo N° 1005 de la ciudad de Aristóbulo del Valle, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de MAKARCHUK PABLO LUIS, D.N.I. N° 11.043.541 y SMIAK ROSA ELENA, D.N.I. N° 11.536.711 para que comparezcan a estar a derecho, en autos "EXPTE. N° 52426/2020 MAKARCHUK PABLO LUIS Y SMIAK ROSA ELENA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727 Inc. 2 del C.P.C.C.F. y V.F.). A. Del Valle, 03 de Septiembre del año 2020. Dra. Chimiski Yanina. Secretaria.-

PP109289 $1.260,00 E15248 V15250

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Posadas, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 59337/2020 - VELOZO MARTÍN EDUARDO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN EDUARDO VELOZO, D.N.I. N° 28.163.159, publíquese un día. Posadas, 15 de Septiembre de 2020. Dra. Irene C. De Saint Georges. Secretaria.-

PP109291 $210,00 V15248

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIGITAL Nº 0084/19. EXPEDIENTE Nº 2343-A/16, ALVARENGA DANIEL ALEJANDRO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0095 LOTE: 0019 PARC.: 0019 623- B° 27 VIV. PUERTO PIRAY D-05 - PUERTO PIRAY - (MISIONES).-VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE LA RESOLUCIÓN N° 1538/08 Reg. IPRODHA, de fecha 05/05/2008, por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como "Mun.: PUERTO PIRAY Sec.: 2 Mz.: 0095 Lote: 0019 Parc.: 0019 - 623 B° 27 VIV.D-05 PUERTO PIRAY D - 05 PUERTO PIRAY- (MISIONES)", a los Sres. ALVARENGA DANIEL ALEJANDRO, DNI Nº 25.657.741 y CANDIA SILVIA ANDREA, DNI N° 31.871.649. ARTÍCULO 2º.- INTIMAR a los Sres. ALVARENGA DANIEL ALEJANDRO, D.N.I. Nº 25.657.741 y CANDIA SILVIA ANDREA, D.N.I. N° 31.871.649, para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.

PP109293 A Pagar $1.890,00 E15248 V15250

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIGITAL Nº 0089/19. EXPEDIENTE Nº 2359-O/16, ORTT MARIA ISABEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL "MZ.: 000K Lote: 0003 Parc.: 0003 - CONV. Nº 1094 - Bº 40 VIV Y LOTES C/SERV SEC. CANTERA - POSADAS- (MISIONES)". - VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE LA RESOLUCIÓN Nº 4272/11 Reg. IPRODHA, de fecha 07/11/2011, por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: POSADAS Mz.: 000K-Lote: 0003- Parc.: 0003- CONV. Nº 1094 - Bº 40 VIV Y LOTES C/ SERV SEC. CANTERA - POSADAS (MISIONES)". a la Sra. ORTT MARIA ISABEL, D.N.I. Nº 23.189.300.- ARTÍCULO 2º.- INTIMAR a la Sra. ORTT MARIA ISABEL, D.N.I. Nº 23.189.300 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA..-

PP109294 A Pagar $1.800,00 E15248 V15250

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Carlos Antonio Tannuri, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Misiones y calle Bolivia, de la ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la causante BARCHUK ANGÉLICA D.N.I.: 0.921.993, en autos; "EXPTE. N° 58159/2020-BARCHUK ANGÉLICA S/ SUCESIÓN" por el término de treinta días. Publíquese por tres (3) días. Oberá, 28 de Septiembre de 2020. Carlos A. Tannuri. Secretaria.-

PP109297 $720,00 E15248 V15250

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial. CITA y EMPLAZA por el término de quince días

a EUFRACIA GARCIA, sin otros datos de identificación, para que se presente a estar a derecho en el juicio en que es demandada en autos caratulados "EXPTE. N° 30497/2019 - REHBEIN IVONE C/ GARCIA EUFRACIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, sito en Av. Santa Catalina 1735, 1er. Piso, Posadas, provincia de Misiones. La resolución que así lo ordena dice Posadas, 26 de Junio de 2019. Cumpliméntese con el Art. 147 de la Ley XII N° 27. Fdo. Nélida Mirta S. de Menéndez. Juez. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP109298 $780,00 E15248 V15249

EDICTO: El Juzgado De Paz De Montecarlo, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en calle Mitre esquina Av. Brasil de la ciudad de Montecarlo, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. PFAFFENZELLER JUAN CARLOS, DNI N° 20.524.964, en los autos "EXPTE N° 61840 AÑO 2020 – PFAFFENZELLER JUAN CARLOS S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario de mayor circulación.- Montecarlo, Mnes., 02 de Octubre de 2020. Antonio Eugenio Libutzki. Secretario.-

PP109299 $300,00 V15248

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría N° 2, sito en la calle Mariano Moreno N° 730, de la ciudad de Jardín América, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de cinco (5) días a los representantes legal de la razón social MARTÍN Y COMPAÑÍA LIMITADA SOCIEDAD ANÓNIMA y/o quien se considere con derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 148132/2.016 - ZALAPATA DAVID LEONARDO C/ MARTÍN Y COMPAÑÍA LIMITADA SOCIEDAD ANÓNIMA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO", respecto del inmueble determinado como: "Lote N° 35, Sección Pajhá de la Colonia Julio Ulises Martin, del Municipio de Jardín América, Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones, Nomenclatura Catastral: Dpto. 14, Mun. 45, Secc. 003, Parc. 152; Partida Inmobiliaria N° 26.408; Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Mayor Extensión al: Tomo 1, Folio 943, Finca 155 - Zona Misiones, Dpto. San Ignacio.- Bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 340, y cctes. de la Ley XII N° 27). Publíquese por Dos (2) días. Jardín América, Misiones, 28 de Septiembre de 2.020. Cantero Héctor Gabriel.-

PP109300 $1.440,00 E15248 V15249

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

AIDA ZUNILDA BOGADO

EDICTO: El Juzgado Civil Comercial N° 5, Secretaría Única, hace saber por 2 días, en "EXPTE. N°557/03 - BIS 1/15 IGLESIAS RAMÓN TOMÁS Y OTRO/A C/ COOPERATIVA AGRÍCOLA EL DORADO SOCIEDAD COOPERATIVA LTDA. S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", que la Martillera AIDA ZUNILDA BOGADO Matrícula 155 S.T.J. C.U.I.T. 27-05337791-8, REMATARÁ el 21/10/2020 a horas 10,00 en el Salón de Usos Múltiples (SUM) del S.T.J. sito Avda. Santa Catalina 1.735 Subsuelo -Posadas-, el inmueble (ex Secadero) determinado como: Parcela "A" de la subdivisión del Lote 9 de la Fracción A de Colonia Victoria Departamento Eldorado (06) Misiones, Nomenclatura Catastral Dpto. 06 - Mun. 23 - Sec. 026 - Chac. 0000 - Manz. 0000 - Parc. 124, inscripto en el Registro de la Propiedad T° 11 - Dpto. Eldorado - F°12 - Fca.2174. Superficie: 2 Hectáreas 67a. 60ca. Deudas: D.G.R. $ 2.719,78 al 12/06/2019 a cargo comprador. Condiciones: Base $ 1.320.404,00 Contado, Mejor Postor, Seña 10%, Comisión sellado D.G.R. a cargo comprador. Visitas: Horario comercial. Mejoras: Cerco Perimetral parcial (alambre), 2 Tinglados (armazón hierro-techo zinc), 2 Galpones abandonados (1 grande), 2 hornos grandes, baño de ladrillo, pozo de agua, báscula, 5 casas algunas de material y otras de madera con conexión eléctrica y agua corriente. Ocupación: precaristas. Consultas expediente y Martillera Cel. 376154548497 - Fijo (0376) 4422584. Posadas, 01 de Octubre de 2020. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP109292 $1.260,00 E15248 V15249

REMATE JUDICIAL POR:

ALDO FERNANDO PÉREZ

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N°1735, Segundo Piso de la ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, hace saber por dos (2) días en autos caratulados "EXPTE. N° 36429/2019 VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ZARZA JUAN EDUARDO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA" que el Martillero Público Aldo Fernando Pérez, REMATARÁ el día jueves 29 de Octubre de 2020 a las 10:00 hs, en el Salón de Usos Múltiples (SUM) del S.T.J., el AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO VOYAGE 1.6 AÑO 2015, MOTOR MARCA VO-

LKSWAGEN N° CFZP48615, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN, N° 9BWDB45U9GT030272, DOMINIO PFU 072, CONDICIONES: SIN BASE, al contado y al mejor postor. SEÑA 20%, COMISIÓN 10%, sellado de Rentas a cargo de quien o quienes resulten compradores, DEUDAS: según lo informado por: el Juzgado N° 2 del Tribunal de Faltas de Posadas: no posee deudas 22/07/2020; Juzgado N° 3 del Tribunal de Faltas de Posadas no posee deudas 27/07/2020; Dirección General de Rentas posee deuda por un importe de $49.715,94 al 06/08/2020; Municipalidad de Posadas posee deudas por un importe de $ 49.645,69 al 04/08/2020 todo a cargo del comprador. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado de la ciudad de Posadas. Visitas: En calle Belgrano N° 1845, de la ciudad de Posadas, de lunes a viernes en el horario de 15 a 18 hs. Tel. 0376-4713503.Posadas, 02 de Octubre de 2020. Dra. Ana Laura Nazzetta.-

PP109301 $ 1.320,00 E15248 V15249

CONVOCATORIAS

SID MEDICAL S.A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial, que en Expte. N° 180/2020 caratulado "SID MEDICAL S.A. S/ MARIA OLIMPIA AGÜERO DENUNCIA" se ha resuelto CONVOCAR a los socios de oficio a asamblea extraordinaria para el día 30 de Octubre de 2020 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de su sede social sita en calle Chaco N° 106, de la ciudad de Puerto Esperanza, provincia de Misiones, a fin de tratar los siguientes puntos en el

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2) Elección de directorio por cumplimiento de mandato de las autoridades vigentes.
3) Tratamiento y consideración de balance, estados contables y estados de resultado correspondiente al ejercicio económico 2018/2019. Todo bajo estricto cumplimiento del protocolo sanitario aprobado por el Ministerio de Salud Publica en foja 42. Posadas, 05 de Octubre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora

PP109308 $2.700,00 E15248 V15252

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "CENTRO INSTRUCCIÓN POLICIAL G.O.E. - 2° ETAPA" Campo Laboral Policía de Misiones - PROFUNDIDAD - MNES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 60.746.894,08 (pesos sesenta millones setecientos cuarenta y seis mil ochocientos noventa y cuatro con 08/100).-

PRECIO DEL PLIEGO: $ 60.000,00 (pesos sesenta mil).-

FECHA DE APERTURA: 05 de Noviembre de 2020.-

HORA DE APERTURA: 10:00 (diez) hs.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso – Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.-

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso – Posadas. Tel. (0376) 4-447528.-

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621 - 3° Piso – Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC17735 E15248 V15251

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "CENTRO DE SALUD DE ANIMALES SILVESTRES" Parque Ecológico "El Puma" - CANDELARIA - MNES.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 99.874.723,71 (pesos noventa y nueve millones ochocientos setenta y cuatro mil setecientos veintitrés con 71/100).-

PRECIO DEL PLIEGO: $ 99.000,00 (pesos noventa y nueve mil).-

FECHA DE APERTURA: 04 de Noviembre de 2020.-

HORA DE APERTURA: 10:00 (diez) hs.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso – Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.-

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso – Posadas. Tel. (0376) 4-447528.-

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621 - 3° Piso – Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC17736 E15248 V15251

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE COLONIA ALBERDI

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020.-
APERTURA: 20 de Octubre de 2020 - 10,00 horas.-
LUGAR: Municipalidad de Colonia Alberdi (Uruguay y Ñacanguazú - Colonia Alberdi).-
OBJETO: Venta de a) Un CAMIÓN CHASIS CON VOLCADOR, Marca FORD, Modelo F 7000, año 1980, b) Una MOTONIVELADORA, marca RUSA, modelo DZ-122A-6, año 1992, en el estado en que se encuentra.
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en la sede de la Municipalidad de Colonia Alberdi, Uruguay y Ñacanguazú de la localidad de Colonia Alberdi. Valor del Pliego: $ 2.500.-
PP109309 A Pagar $540,00 E15248 V15249

FE DE ERRATAS

Por un error en las ediciones del Boletín Oficial Nºs 15.244 y 15.245, de fechas 01 y 02.10.20, en las página 17 y 32: P.P. N° 109270 REMATE JUDICIAL POR ALDO FERNANDO PEREZ: se insertó erróneamente el teléfono del martillero: "… Tel. 0378-4713503…", cuando lo correcto es: "… Tel. 0376-4713503 …": Por lo expuesto debe decirse y leerse ""… Tel. 0376-4713503 …".

La Dirección.